

PROTOCOLO PARA LAS HERRAMIENTAS INTERNAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Con el fin de agilizar los medios comunicativos del Círculo hemos elaborado el siguiente reglamento que viene a tipificar qué herramientas informativas se van a utilizar por el Círculo Podemos Distrito Nou Barris, así como el uso que procede darse a los mismos.

Artículo 1º. Habrá un grupo de Whatsapp destinado al debate político que será de uso libre para todos los miembros del Círculo.

Artículo 2º. Se usará un grupo de Telegram para la comunicación interna del Círculo. En él se incluirá a todas las personas que participen activamente en el mismo y sólo se podrá transmitir información relativa a la organización interna del Círculo.

Artículo 3º. Se entenderá como miembro activo del Círculo Podemos Distrito Nou Barris, a todas las personas incluidas en una de las áreas del Círculo y que tenga unas labores asignadas en la misma.

Artículo 4º. Se dará de baja, del grupo de Telegram, a las personas que cada responsable de área determine que no participan activamente, siempre atendiendo a los criterios anteriormente mencionados.

Artículo 5º. Se evitará el uso de "Nicks" identificativos y se empleará el nombre completo para una mejor identificación del usuario que emplee cualquiera de las herramientas de comunicación anteriormente descritas.

Artículo 6º. Se restringirá el uso del grupo de Telegram de nueve de la mañana a diez de la noche.

Artículo 7º. Sobre la moderación en el uso del lenguaje. Queda prohibida cualquier muestra de insulto o falta de respeto hacia toda persona integrante de los grupos de Whatsapp o Telegram, así como contra cualquier idea, opinión o información expresadas en los mismos.

En el caso que esto ocurriera, se crea la figura del moderador del grupo para que ponga en aviso a la persona que haya cometido dicha falta.

Si una persona incurriera en este supuesto por dos veces el moderador procederá a darla de baja del grupo de Whatsapp o Telegram.